

104.



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 9 3 III 2021

Exp. 110014-003-049-2018-00399-00

Previo a resolver lo que corresponda respecto de la cesión que antecede, se requiere a la cesionaria para que aporte documento idóneo a través del cual se acredite que CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS es apoderado general de la misma.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 104, hoy 9 de marzo de 2021, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria
MARÍA ALEJANDRA SERINA ULLOA

CM